

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA # 02-2016

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día jueves veintiocho del mes de enero de dos mil dieciséis, a la una de la tarde y quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Porfirio Pérez Sandino, regidor propietario
Noris Martínez Gómez, regidora propietaria
Luis Ángel Campos Vargas, regidor suplente en propiedad
María Artavia Pérez, regidora suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Olga Rodríguez Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Verónica Álvarez León, Síndica propietaria
Maritza Gutiérrez Elizondo, Síndica Propietaria.

Abelino Torres Torres
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

INVITADOS:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso
Olivier Herera López
Leivi López Espino
Ana Lía Espinoza Sequeira

AUSENTES: Gerardo García Leiton, Juanita Rivas Calero, Olman Murillo Quirós, Sebastián Montalbán Chamorro y Ezequiel Ruiz Sequeira.

ORDEN DEL DIA:

ARTICULO I: Orden del día.

ARTICULO II: Comprobación del quórum.

ARTICULO III: Analizar y aprobación del reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.

ARTICULO I. Orden del Día.

ARTICULO II: Comprobación del quórum.

ACUERDO 1: El Presidente Municipal en ejercicio, Porfirio Pérez Sandino una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III: Analizar y aprobación del reglamento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso.

ACUERDO 2:

El señor presidente municipal en ejercicio, Porfirio Pérez Sandino, manifiesta que en esta sesión como único tema es la aprobación del reglamento del Comité cantonal de deportes. Ustedes chiquillos tienen algún reglamento ahí que hayan visto o no, solo ustedes vienen?

El señor Olivier López Herrera, vicepresidente del Comité Cantonal de deportes y recreación de Guatuso, le contesta que por el momento sí, tenemos una copia del reglamento se nos dio la secretaria del Concejo.

Se deja constancia que el señor Ezequiel Ruiz Sequeira, síndico propietario se presenta a la 1:38 P.M.

El señor alcalde municipal, informa que la publicación de reglamentos es muy cara y según escuché en la unión nacional de gobiernos locales uno toma como base por ejemplo reglamento de la municipalidad de Upala y sólo se publican las diferencias, entonces lo aprueba y sólo se publican las mejoras que se le hacen; esto porque yo hice las consultas con el reglamento interno y me indicaron que sólo las modificaciones o mejoras se publican.

El señor presidente municipal en ejercicio, Porfirio Pérez Sandino, manifiesta que esa idea me parece excelente.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a dar lectura al Reglamento sobre organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala.

El señor presidente municipal en ejercicio, Porfirio Pérez Sandino, surgieran los compañeros que tomemos cinco minutos para hacer el debate del reglamento. Además agradecer la presencia de los miembros del Comité cantonal de deportes cuyo Comité pasó cinco años sin reglamento y queremos salir de esta administración dejando la aprobación de este reglamento.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Porfirio Pérez Sandino, Noris Martínez Gómez, Luis Ángel Campos Vargas y María Artavia Pérez, una vez leído y analizado el Reglamento sobre organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guatuso, apegarse al Reglamento sobre organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Upala, exceptuándose las siguientes modificaciones a saber:

CAPITULO IV FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 25: Son Funciones del Tesorero

- a) Custodiar y responder por los dineros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- b) Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos, ordinarios y extraordinarios para que los mismos ingresen a la cuenta corriente
- c) Llevar los libros de tesorería al día y vigilar porque la contabilidad se encuentre correcta y al día.
- d) Controlar las cuotas, participaciones, donaciones y demás tipos de ingresos a los fondos del Comité y en todos los casos extender un recibo correspondiente.

- e) Expedir los cheques y autorizarlos con su firma conjuntamente con el presidente o vicepresidente, en ausencia del Tesorero firmará el presidente y vicepresidente.
- f) Hacer las recomendaciones que estime pertinentes a fin de que el empleo de los fondos se realice de la mejor forma posible dentro del marco del presupuesto autorizado.
- g) Elaborar los proyectos del presupuesto anual que debe aprobar el Concejo Municipal; Preparar y autorizar trimestralmente con su firma el informe económico que debe presentar a la Junta Directiva y debe incluirse en el acta.
- h) Revisión de la Caja Chica de acuerdo al monto autorizado por Junta Directiva.
- i) Asesorar a los Tesoreros de las entidades adscritas al Comité.
- k) Revisar periódicamente los libros de tesorería de los Comités Comunales de Deporte y Recreación y de las Comisiones Permanentes y Temporales.
- l) Controlar bajo inventario todos los activos y patrimonio del Comité Cantonal.
- m) Realizar las compras de materiales deportivos, o de oficina que sean requeridos y necesarios, para el Comité Cantonal.

Artículo 26: Son Funciones del Vocal

- a) Llenar las funciones del vicepresidente y secretario en las ausencias de ellos con los mismos deberes y atribuciones.
- b) Estudiar y proponer las modificaciones tendientes a mejorar la eficiencia y eficacia de la organización administrativa del Comité Cantonal.
- c) Sugerir y ejecutar, en caso de ser aprobadas, las medidas tendientes a coordinar los distintos órganos del Comité Cantonal y de este con otros organismos.
- d) Tramitar todos aquellos asuntos para su debido análisis o ejecución le sean encomendados.

CAPÍTULO VI DE LAS SESIONES

Artículo 30: En la primera sesión posterior a su nombramiento, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mediante votación secreta, conformará el directorio, que de inmediato asumirán sus funciones que desempeñarán por espacio de dos años. Una vez electa la junta directiva, se leerán las funciones que a cada uno de los miembros le confiere este reglamento.

Artículo 31: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación, deberá sesionar ordinariamente como mínimo una vez por mes. Las sesiones serán públicas y abiertas, salvo caso que por acuerdo previo de junta directiva, para tratar asuntos especiales se acuerde sesionar en forma privada.

CAPÍTULO XII FINANZAS

Artículo 67: La Municipalidad de Guatuso, deberá asignarle como mínimo un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Además se tomará en cuenta lo que indica el artículo 170 del Código Municipal.

Artículo 68: El presupuesto del comité cantonal se hará con fundamento en un diagnóstico del cual se derivará el plan presupuesto que viene a convertirse en el plan a desarrollar durante el año venidero.

El presupuesto se estructurará conforme a las normas diseñadas al efecto por la Contraloría General de la República, esto es por programas, actividades, y proyectos, y clasificados por el objeto del gasto, así el documento de presupuesto lo conformarán, el plan presupuesto, los ingresos, los egresos y la relación salarial. Los gastos presupuestarios, no deben exceder los ingresos estimados.

La junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, una vez aprobado el presupuesto ordinario por el Concejo Municipal, procederá a incluirlo en el Sistema Integrado de Planes y Presupuestos (SIPP), de la Contraloría General de la República.

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 101: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación para asuntos oficiales o propios de sus funciones utilizará el logo de su organización y el de la Municipalidad de Guatuso.

Siendo las quince horas y treinta minutos, el señor Presidente Municipal Porfirio Pérez Sandino, da por concluida la sesión.

Porfirio Pérez Sandino
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal